MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Apartadó, 31 de julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00	**Hora finalización**	09:00
Lugar:	Comando de Departamento de Policía Urabá		

ACTA 068 GRUCO–AREAD– 11.6

POR LA CUAL SE DA INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 42-7-10026-26 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ Y LA PERSONA JURIDICA SUGAR ENTERTAINMENT S.A.S NIT. 900947797-0, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

En el municipio de Apartadó, a los 31 días del mes de julio 2026, los señores Subintendente Álvaro Javier Díaz Pacheco, en calidad de Jefe de contratos Departamento de Policía Urabá (E) y el Subintendente Mario Andrés Celis Caballero, en calidad de supervisor el contrato N° 42-7-10026-26 de fecha 29 de julio de 2026, cuyo objeto es "contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá", designado mediante comunicado oficial electrónico N.°GS-2026-063488-DEURA; y la persona jurídica SUGAR ENTERTAINMENT S.A.S. Nit: 900947797-0, representada legalmente por la señora YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.677.122 de Bello, Antioquia; acuerdan dan inicio al contrato N° 42-7-10026-26 de fecha 29 de julio de 2026, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** No aplica

3. **VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS**: No aplica

4. **TEMAS A TRATAR**

4.1 consideraciones

Que el día 29 de julio de 2026, el Departamento de Policía Urabá, adjudicó el proceso de Mínima cuantía N° PN DEURA MIC 052 de 2026, cuyo objeto contratar el servicio de impresos y publicaciones destinados a realizar campañas publicitarias de prevención y educación que desarrollen las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Urabá.

Que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, amparada en el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) N.° 42126, de fecha 30 de julio de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) moneda legal colombiana.

Que para el día 31 de julio de 2026, la contratista YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO, identificada con cédula de ciudadanía N.° 43.677.122 de Bello, Antioquia, presentó para su aprobación la Garantía Única de Seguros en favor de la Entidad Estatal, póliza N° 11-46-101113249 de fecha 30 de julio de 2026, expedida por Seguros del Estado NIT: 860.009.578-6.

Que para la fecha 31 de julio de 2026, el Departamento de Policía Urabá aprobó la póliza por encontrarse expedida conforme a lo dispuesto en el **contrato.**

INICIO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Habiéndose cumplido los trámites previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar inicio al contrato Nro. 42-7-10026-26 de 29 de julio del 2026, conforme a los siguientes términos:

Fecha de inicio	31 de julio de 2026
Plazo de Ejecución	20/12/2026
Valor del contrato	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000,00) moneda legal colombiana. Incluido IVA, impuesto de ley. Los precios unitarios para los bienes o servicios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la aceptación aceptación de oferta.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a la cláusula de obligaciones.	Contratista	Permanente
El CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en la cláusula de **FORMA DE PAGO**, cargando cada una de las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	Contratista	Mensual

El SUPERVISOR mantendrá comunicación permanente con el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y ejercerá las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que modificó, complementó y actualizó la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, correspondiente al "Manual de Contratación de la Policía Nacional".	supervisor	Permanente
El SUPERVISOR del contrato deberá remitir al ordenador del gasto los informes de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, según corresponda, en los formatos establecidos y deberá publicarlos en La plataforma electrónica SECOP II, De igual manera, deberán ser gestionados a través de la plataforma Sistema de Información – Módulo de Contratación.	supervisor	Mensual
El SUPERVISOR deberá actualizar el avance del plan de ejecución del contrato (por porcentaje o por recepción de bienes y/o servicios) y verificar que, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA registre el ítem "Plan de pagos" con la totalidad de las cuentas de las facturas	supervisor	Mensual

CONVOCATORIA.

Teniendo en cuenta que no se requiera una próxima reunión para tratar el presente tema, no se convoca.

SI. MARIO ANDRES CELIS CABALLERO
Supervisor contrato

YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO
Representante legal SUGAR ENTERTAINMENT S.A.S. Nit: 900947797-0

SI. ALVARO JAVIER DIAZ PACHECO
Jefe contratos DEURA (E)

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275-8296796
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policía.gov.co